CONTRATO: [X] CONVENIO: []

Contrato No. 1679	DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Clase de contrato o convenio	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista o conveniente	METROSIES
Objeto	"CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO."
F/suscripción	31 de diciembre del 2021
Fecha de R.P.	31 de diciembre del 2021
Fecha de aprobación de póliza	07 de febrero del 2022
Plazo inicial	Nueve (09) Meses
Fecha de inicio	11 de febrero del 2022
F/terminación plazo del contrato o convenio	10 de noviembre del 2022

En las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo se reunieron: **ESTEBAN LOPEZ BURBANO, Jefe de la oficina de Salud Pública**, en calidad de supervisor y **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA** Representante Legal de la Empresa **METROSIES**, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato en mención, previo las siguientes consideraciones.

1. Que según el contrato de Prestación de Servicios No. 1679 del 31/12/2021, su plazo se pactó por el término de Nueve (09) Meses.

2. Que a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1679 del 31/12/2021, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

a) Dar inicio a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 1679 del 31/12/2021, a partir del día once (11) de Febrero del 2022.

b) Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el diez (10) de Noviembre del 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los once (11) días del mes de febrero del 2022.

Por la Gobernación del Putumayo	Por el Contratista
ESTEBAN LOPEZ BURBANO. Jefe de la Oficina de Salud Pública Supervisora	**OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA** Representante Legal de la Empresa METROSIES Contratista

Proyectó	LUCY VIVIANA CHAVEZ R.	Secretaría de Salud Departamental	P.A Laboratorio de Salud Pública	
Revisó	YULI ALEJANDRA ENRIQUEZ M.	Secretaría de Salud Departamental	P.U. Laboratorio de Salud Pública (apoyo a la supervisión)	
Revisó	MONICA VIVIANA ENRIQUEZ T.	Secretaría de Salud Departamental	P.A. Oficina de Contratación SSD	

CONTRATO: [X] CONVENIO: []

CONTRATO No.	1679 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
CLASE DE CONTRATO	
SUMINISTRO	
OBJETO DEL CONTRATO	
"CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO."	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	UNION TEMPORAL METROSIES
Identificación:	NIT Nº 901554750
Representante Legal	OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA
Identificación	C.C Nº 1.057.570.470 de Sogamoso.
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	NUEVE (09) MESES	Valor inicial	$ 150.000.000,00
Fecha de inicio	11/02/2022	Fecha de terminación normal	10/11/2022
Prórroga	N/A	Fecha de terminación Prórroga.	N/A

GARANTIAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	**AMPARO**	**No. DE PÓLIZA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
				Desde	**Hasta**
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento del contrato	BCH-100017416	$ 30.000.000	31/12/2021	31/03/2023
	Pago de salarios		$ 7.500.000	31/12/2021	01/10/2025
	Calidad del servicio		$ 15.000.000	31/12/2021	31/03/2023
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		$ 30.000.000	31/12/2021	31/03/2023

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	BCH-100002937	$ 181.705.200	29/12/2021	01/10/2022

Aprobado el día 07/02/2022 en plataforma SECOP II, mediante el cual establece la vigencia del amparo de cumplimiento del contrato, calidad del servicio, calidad de los bienes, pago de salarios y responsabilidad civil extracontractual, dado que estos se encuentran ajustados a los requerimientos del aludido contrato.

PAGOS EFECTUADOS

Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Pago parcial	$ 0,00	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	$ 150.000.000,00
Valor Adicionado	$0.00
Valor disminuido del contrato	$0.00
Valor total del contrato	$ 150.000.000,00
Valor contrato ejecutado	$ 142.951.700,00
Valor Recibido por el Contratista	$0,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	$ 7.048.300,00
Saldo a favor del contratista	$ 142.951.700,00
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a dd/mm/aaaa a la cuenta departamental 598 02001000162 BBVA	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	$0

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
Descripción	**Marque con una X**
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaria de Salud Departamental	x
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría de Salud Departamental, por los siguientes motivos:	N/A
El contratista cumplió durante la ejecución del contrato, anexando los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	x

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: ESTEBAN LOPEZ BURBANO
Cargo: Jefe Oficina de Salud Pública
Dependencia: Secretaría de Salud Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES

1. Entre el **DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** y la empresa **UNIÓN TEMPORAL METROSIES** Representada Legalmente por **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.570.470 de Sogamoso, Suscribieron el Contrato N° 1679 del 31 de diciembre de 2021 cuyo objeto es **"CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO."**, con un valor inicial de $ 150.000.00,00 M/CTE. y un plazo de NUEVE (09) meses, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización y firma del acta de inicio.

2. El día 08 de febrero de 2022, el Jefe de la oficina de salud Pública **Dr. ESTEBAN LOPEZ BURBANO,** en calidad de Supervisor, suscribe viabilidad para sanear un vicio en la ejecución del contrato 1679-2021 del 31 de diciembre de 2021, considerando que, por error involuntario se dio inicio a la ejecución del contrato el día 12 de enero de 2022, sin embargo, el contratista realizó el cargue de la Garantía única de cumplimiento el día 14 de enero de 2022 misma que fue aprobada el día 07 de febrero de 2022, teniendo en cuenta que la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento es un requisito para para iniciar ejecución del contrato, se hace necesario realizar la modificación correspondiente.

3. El día 11 de febrero de 2022, el Jefe de la oficina de salud Pública **Dr. ESTEBAN LOPEZ BURBANO,** suscribe resolución No.136 del 11 de febrero de 2022, por medio de la cual se sanea un vicio en la ejecución del contrato N° 1679 del 31 de diciembre de 2021, considerando que previo a la aprobación de la garantía, por error involuntario, el supervisor del contrato inició la ejecución electrónica, estableciendo como fecha de inicio el 12 de enero de 2022 y fecha de terminación el día 10 de julio de 2022.

4. Que el día 11 de febrero de 2022, se realizó cargue de la resolución 136-2022 del 11 de febrero de 2022 a la plataforma SECOP II, donde se estipula como fecha de inicio el día de

cargue de la resolución (11 de febrero de 2022) y fecha de finalización el día 10 de noviembre de 2022, para un plazo de nueve (9) meses, sin embargo, por error involuntario no se realizó la modificación de la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II

5. El día 11 de febrero de 2022, el Jefe de la oficina de salud Pública **Dr. ESTEBAN LOPEZ BURBANO,** en calidad de Supervisor y **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA,** en calidad de Representante Legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL METROSIES,** Suscriben Acta de Inicio al contrato N° 1679 del 31 de diciembre de 2021, estipulando como fecha de inicio el 11/02/2022 y su respectiva terminación el 10/11/2022.

6. El día 12 de agosto de 2022, la señora **MARIA TERESA ORTIZ ZAMBRANO** en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD SIES**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de prestaciones sociales, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.

7. El día 26 de agosto de 2022, el señor **NELSON MUÑOZ PRADA** en calidad de Representante Legal de la empresa **METROBIOSYSTEMS S.A.S.**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de prestaciones sociales, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.

8. Que el día 12 de septiembre del 2022, el Jefe de la oficina de salud Pública **Dr. ESTEBAN LOPEZ BURBANO**, en calidad de Supervisor y **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, P.U Laboratorio de Salud Pública, en calidad de apoyo a la Supervisión, suscribe informe de supervisión y cumplimiento del contrato, del periodo comprendido del 11 de febrero de 2022 al 12 de agosto de 2022, con un porcentaje de ejecución del 95.30% por un valor de $ 142.951.700,00 M/CTE, valor que se encuentra pendiente de pago.

9. día 12 de septiembre del 2022, el Jefe de la oficina de salud Pública **Dr. ESTEBAN LOPEZ BURBANO**, en calidad de Supervisor y **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, P.U Laboratorio de Salud Pública, en calidad de apoyo a la Supervisión, expiden Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato de prestación de servicios N° 1679 del 31 de diciembre de 2021, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 95.30%.

10. Que el día 21 de octubre de 2022, En virtud de la suscripción del acta de inicio y teniendo en cuenta la resolución No. 136 de 11 de febrero de 2022, se procede a efectuar modificación en fecha de inicio dado el yerro presentado que se evidencio por error de digitación.

 Que en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

 La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal .podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos".

Se deja constancia que por parte de la supervisión no se hacen observaciones adicionales y que el contratista tampoco deja salvedades al respecto, por tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato y con base a los informes presentados por la supervisión.

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. Una vez la Gobernación del Departamento consigne a favor del contratista el saldo por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS ($ 142.951.700,00 M/CTE).**

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

FIRMAS DEL ACTA

Dada en Mocoa a los 08 NOV 2022

El Contratista:	El Supervisor	V.B. Ordenador del Gasto o su Delegado
OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA C.C. 1.057.570.470 R.L DE UNION TEMPORAL METROSIES	**ESTEBAN LOPEZ BURBANO** Jefe de Oficina de Salud Pública.	**ADRIANA LUCIA MEDICIS** Secretaria de Salud Departamental Decreto No 323 de 19 de agosto de 2021
Firma	Firma	Firma

Proyectó	Lucy Viviana Chávez	P.A Laboratorio de Salud Pública	
Revisó	Juliany Figueroa	P.A. Oficina Contratación SSD	
Revisó P.J.	Mónica Viviana Enríquez Trejo	P.A. Oficina Contratación SSD	
Revisó	Daniela Rodríguez López	Apoyo Oficina de contratación Departamental	
Revisó	Nelson Francisco Rincón M.	Jefe Oficina de Contratación Departamental	

METROSIES
UNIÓN TEMPORAL

Mocoa- Putumayo, 22 de Diciembre de 2021

Señores
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Gobernación de Putumayo
Calle 8 No. 7 - 40 Barrio Centro
Mocoa – Putumayo

Ref. Selección abreviada menor cuantía SSD-SAMC-017-2021
Objeto: "CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO".

Entre los suscritos, a saber: **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.057.570.470** expedida en **Sogamoso**, quien obra en representación legal de **SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD S.I.E.S S.A.S.** legalmente constituida, con domicilio principal en Mocoa- Putumayo, con NIT **900.584.901-1** y **NELSON MUÑOZ PRADA**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.544.796** expedida en **Zipaquira**, quien obra en representación legal de **METROBIOSYSTEMS S.A.S.** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT **900.445.639-0,** con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de ser el Oferente Beneficiario, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato, la siguiente: **SERVICIOS INTEGRADOS ESPECIALIZADOS EN SALUD S.I.E.S S.A.S.** con una participación del 10% y **METROBIOSYSTEMS S.A.S.** con una participación del 90%, Igualmente nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de la GOBERNACION

DEL PUTUMAYO. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**. QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.** - **DURACIÓN:** que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más, No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA. -DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: Calle 12, # 9 -30, Mocoa- Putumayo, No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, puede dirigirse a la siguiente dirección Calle 12, # 9 -30, Mocoa- Putumayo.

Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a **OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA** mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.057.570.470** expedida en **Sogamoso**,como representante de la misma.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día Veintidòs (22) de Diciembre (12) de Dos mil Veintiuno (2021) en la ciudad de Mocoa departamento de Putumayo.

Miembro

OSCAR ANDRES NORIEGA ALMEIDA
1.057.570.470 de Sogamoso

Miembro

NELSON MUÑOZ PRADA
80.544.796 de Zipaquira